

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 4 de julio de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPUESTA CIUDADANA

Expte: PROCI 2/24 RGEF 6437/24 - SGS 270/24 - SGS 374/24 - RGEF 12624/24 - RGEF 15929/24 - SGS 571/24

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 14-06-24, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, se toma conocimiento de la Propuesta Ciudadana PROCI 2/24 RGEF 6437 - RGEF 12624 - RSGS 374/24, y se acuerda informar a la persona física o jurídica que la ha presentado de las cuestiones, de técnica parlamentaria o jurídica, que ha considerado oportunas tras su examen, así como trasladar el acuerdo a la autora de la Propuesta Ciudadana a los efectos de su conocimiento y, en su caso, y con la finalidad de que la misma pueda ser asumida por los Grupos Parlamentarios y seguir su tramitación como Proposición No de Ley, para que reformule su iniciativa originaria con carácter previo a su presentación ante la Asamblea de Madrid por los cauces reglamentariamente previstos.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 571, de 4-06-24).
SGS 571/24

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49 y 244.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación en relación con la Propuesta Ciudadana PROCI 2/24 RGEF 6437 - RSGS 270/24 - RSGS 374/24 - RGEF 12624/24 - RGEF 15929/24 - RSGS 571/24 adoptado en su reunión de 14-06-24.

Segundo: Dar traslado del referido Acuerdo de la Comisión al autor de la iniciativa ciudadana, a efectos de su conocimiento y de que, en su caso, proceda a reformular el texto de su propuesta en los términos señalados en el Acuerdo de la Comisión.

PREGUNTAS CIUDADANAS

Expte: PRECI 15/24 RGEF13359 - SGS 559/24 y RGEF 15928/24

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 14-06-24, por el que, tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 15/24 RGEF 13359 - RSGS 559/24 se ajusta a lo establecido en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento

de la Asamblea, se acuerda remitir la citada pregunta ciudadana al Portal de participación de la web de la Asamblea de Madrid a los efectos de que, de conformidad con el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea, cualquier Diputado pueda solicitar la misma, asumiéndola como propia mediante escrito formalizado en el Registro General de la Cámara, para que sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 15/24 RGEP 13359, adoptado en su reunión de 14-06-24.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 11-07-24.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 15/24 RGEP 13359, para su conocimiento.

Expte: PRECI 16/24 RGEP 14567 - SGS 603/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: Considerando que no existe plan conocido para atender al 100% de los pacientes que garantice la equidad y que por el momento todo se mantiene como hace más de 25 años, aunque con una notable precariedad, y sobre todo, considerando que los contratos de los cuatro CAID al que se refiere este informe ya no tienen más posibilidades de prórroga, y por tanto tendrán que tomar una decisión al respecto este mismo año. ¿Cuál es la posición actual del Gobierno respecto a esta situación? ¿Cuál es el modelo por el que se va a decantar el Gobierno para la atención a los pacientes con adicciones: unas nuevas licitaciones, descartando definitivamente el plan iniciado de asumir las competencias con medios propios, o tienen algún plan o proyecto para asumir las competencias que le corresponden?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 603, de 13-06-24).

SGS 603/24

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y,

en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Expte: PRECI 17/24 RGEF 14680 - SGS 618/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Cómo realiza la Comunidad de Madrid la función de control basada en la gestión y mantenimiento de sistemas de información de los mercados oleícolas, en especial de aceites de oliva y de aceitunas de mes, en cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 28.2, en relación con la disposición adicional primera, apartado 6 a), ambos de la Ley estatal 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria? Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 618, de 17-06-24).

SGS 618/24

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Expte: PRECI 18/24 RGEF 14692 - SGS 615/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Afecta a la "autonomía y plena independencia funcional" del Consejo de Transparencia y Protección de Datos exigida por el artículo 72.3 de la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2019, el hecho de compartir edificio, instalaciones y seguridad con servicios y personal de la Administración de la Comunidad de Madrid ajenos al Consejo, que podrían ser parte interesada en procedimientos de reclamación a decidir por el mismo? Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 615, de 17-06-24).

SGS 615/24

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4,

cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Expte: PRECI 19/24 RGEP 14698 - SGS 616/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿A qué causas se deben la imprevisión que evidencia la falta de constitución y de funcionamiento, hasta el momento, de la Comisión de Transparencia y Participación, creada desde hace más de seis meses mediante la reforma del artículo 73 de la Ley de la Asamblea de Madrid 10/2019, como encargada de resolver, en régimen de órgano colegiado administrativo, las reclamaciones en materia de transparencia y participación? Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 616, de 17-06-24).

SGS 616/24

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Expte: PRECI 20/24 RGEP 15536 - SGS 637/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Cómo se ha provisto el puesto de secretario general del nuevo Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 637, de 24-06-24).

SGS 637/24

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Expte: PRECI 21/24 RGEP 15693 - SGS 638/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué no se cumple lo dispuesto por el artículo 63.1 de la Ley de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, según el cual y a efectos del control parlamentario, las empresas públicas remitirán, a través de la consejería de la que dependan, en el segundo semestre de cada año, un informe comprensivo de los objetivos económicos y sociales a alcanzar por la empresa el año siguiente, así como un informe resumen del plan estratégico y de los presupuestos de explotación y capital de la misma?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 638, de 24-06-24).

SGS 638/24

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Expte: PRECI 22/24 RGEP 16105 - SGS 657/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué intervención está teniendo la Comunidad de Madrid para promover la defensa y posible recuperación del Jardín de la Princesa, en La Moncloa, declarado como Jardín Artístico por Orden de 16 de octubre de 1935 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, actualmente catalogado como Bien de Interés Cultural con la categoría de Jardín Histórico, en el contexto del proyecto de revalorización paisajística de los jardines de La Moncloa que va a realizar la Presidencia del Gobierno de España?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 657, de 1-07-24).

SGS 657/24

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Expte: PRECI 23/24 RGEF 16107 - SGS 658/24

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Por qué la Comunidad de Madrid no cumple con el mandato contenido en el artículo 24 bis, apartado 1, de la Ley estatal 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que obliga a la publicación trimestral de las sanciones impuestas por infracciones graves y muy graves en materia de contratación alimentaria que hayan adquirido firmeza en vía administrativa o, en caso de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, en vía judicial, incluyendo la identificación del infractor, la sanción impuesta y la infracción sancionada?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 658, de 1-07-24).

SGS 658/24

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:

ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

Fecha Reg: 11/07/2024 13:35 Ref. Electrónica: 1513

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN